

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 192/019

Expte. N° 229/2018 Anexo 5

Montevideo, 30 de diciembre de 2019

VISTO: la Resolución 3082/19 del Tribunal de Cuentas, adoptada en sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, referida a la Resolución N° 138/019 de fecha 28 de octubre, que dispuso la ampliación del Llamado N° 5/2018 para la "Compra de Carne y Menudencias Vacunas".

RESULTANDO: que dicha observación deriva de una contratación originalmente observada por dicho Tribunal.


CONSIDERANDO: que se entiende pertinente insistir en el gasto, teniendo en cuenta los requerimientos impostergables de los Organismos en relación al abastecimiento de esos alimentos.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 211 literal b) de la Constitución de la Republica, artículo 114 del TocaF y el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por la Resolución N° 138/019 de fecha 28 de octubre de 2019, que amplió el Llamado N° 5/2018 "Compra de Carne y Menudencias Vacunas".
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.


Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas